

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página 04 de 4
RM N° 284/09

10 JUN 2009

**"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**
**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 284/09**



Sucre, 29 de Mayo de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Mediante CITE DESPACHO No. 0402/09 de 07 de mayo de 2009, la Alcaldesa Municipal, remite al Presidente del Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el Contrato N° 093/09 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO LIVIANO PARA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS (CAMIONETA)" D-2, para su revisión, consideración y posterior aprobación en cumplimiento a lo previsto en el Artículo 12°, parágrafo 11 de la Ley 2028 de Municipalidades.

Que, verificadas las condiciones de inscripción en el Programa de Operaciones Anual, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la institución, designado por Resolución Administrativa N° 198/08, conforme establece el Art. 14, inc c) del Decreto Supremo 29190, autorizó el inicio del proceso de contratación en la **Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo en Obras, Bienes, Servicios Generales y Servicios de Consultoría**, (Código Int. Proceso 060/09) CUCE: 09-1101-00-128031-1-1, Publicada en fecha 02/02/09 (**PRIMERA CONVOCATORIA**), declarada DESIERTA según informe de Calificación y Recomendación de la Comisión de Calificación de fecha 17 de febrero de 2009, **por no contar con el mínimo de propuestas** y Resolución RPA-ANPE N° 085/2009 de DECLARATORIA DESIERTA del proceso de contratación de 17 de febrero de 2009; asimismo se procedió a la **SEGUNDA CONVOCATORIA** según Código Interno Proceso 060/09 CUCE: 09-1101-00-128031-2-1 Publicada el 4 de marzo de 2009, declarada DESIERTA según informe de Calificación y Recomendación de la Comisión de Calificación de fecha 18 de marzo de 2009, **por no contar con el mínimo de propuestas** y Resolución RPA-ANPE N° 116/2009 de DECLARATORIA DESIERTA del Proceso de Contratación de 18 de marzo de 2009

Que el Responsable del Proceso de Contratación conforme establece el Art 14, inc c) del Decreto Supremo 29190 autorizó el inicio del proceso de contratación en la **Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo en Obras, Bienes, Servicios Generales y Servicios de Consultoría**, (Código Int Proceso 060/09) CUCE 09-1101-00-128031-3-1, Publicada en fecha 24 de marzo de 2009 (**TERCERA CONVOCATORIA**)

El proceso se realizó bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas por Decreto Supremo No 29190 de 11 de julio de 2007 y su Reglamentación, habiéndose convocado a **personas naturales con capacidad de contratar y personas jurídicas legalmente constituidas para la ejecución del Programa "ADQUISICION DE VEHICULO LIVIANO PARA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS (CAMIONETA) D-2**, bajo los términos del **Documento Base de Contratación (Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo)** según Resolución de Aprobación del DBC RPA - ANPE N° 125/2009, aprobado el 25 de marzo de 2009

Que asimismo el Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) del Gobierno Municipal de Sucre en atención a lo establecido en el Art 15 del Decreto Supremo N° 29190 designa a la Comisión de Calificación RPA-ANPE (Comisiones) N° 046-2009 de 06 de abril de 2009 y una vez instalado en acto público según Acta de Cierre de Propuestas de 08 de abril de 2009 efectuaron la apertura de propuestas presentadas, procediéndose luego de realizada la revisión legal administrativa y técnica y



haber efectuado la verificación con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad convocante, emiten el Informe de Calificación y Recomendación (ANPE) en fecha 08 de abril de 2009, Recomendando adjudicar la propuesta de la EMPRESA "TAIYO MOTORS" para la Provisión del Programa "ADQUISICION DE VEHICULO LIVIANO PARA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS (CAMIONETA) D-2, con un importe total de Bs. 190.183,00.- (CIENTO NOVENTA MIL CIENTO OCHENTA Y TRES 00/100 BOLIVIANOS), en forma inmediata, por haber cumplido con los requisitos Legales, administrativos y técnicos establecidos en la Convocatoria y declarados en su propuesta

Que, el Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), mediante Nota de Aprobación y Adjudicación RPA-ANPE N° 152a/09 de 8 de abril de 2009 Código Interno Proceso 060/09 de 08 de abril de 2009, aprueba el informe de calificación y recomendación emitida por la Comisión respectiva y en atención a lo establecido en el Art. 14, inc. h) del Decreto Supremo N° 29190, ADJUDICA la Provisión del Programa "ADQUISICION DE VEHICULO LIVIANO PARA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS (CAMIONETA) D-2, con un importe total de Bs. 190.183,00.- (ciento noventa mil ciento ochenta y tres 00/100 Bolivianos), con entrega Inmediata, que serán computados a partir de la fecha de la firma del Contrato.

Que, el Programa de "ADQUISICION DE VEHICULO LIVIANO PARA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS (CAMIONETA) D-2, se encuentra inscrito en el POA y presupuesto Inicial de la gestión 2009 en la Categoría Programática 17 000 16, Fuente 20 Org. Fin. 210, Partida de Gasto 43310 con Bs 260.000 - (DOSCIENTOS SESENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS), según Prev 00514 de fecha 23 de enero de 2009.

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 32 y siguientes del Decreto Supremo N° 29190, la Dirección Jurídica elaboró el Contrato No. 093/09 "ADQUISICION DE VEHICULO LIVIANO PARA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS (CAMIONETA) D-2, cumpliendo los requisitos señalados en el Documento Base de Contratación, siendo estos los siguientes

- ❖ Requerimiento de Propuestas de fs 001 a fs 051
- ❖ Pliego de Especificaciones Técnicas de fs 043 a fs. 045.
- ❖ Resolución de aprobación del DBC RPA-ANPE N° 125/2009 de 25/03/09 (TERCERA CONVOCATORIA) a fs. 052
- ❖ Informe UNIDAD SOLICITANTE SUB ALCALDIA D-2 N° 804 de 8 de abril de 2009, Sobre Precio Referencial a fs 066A
- ❖ Informe de Calificación y Recomendación (ANPE) de 08/04/09 (TERCERA CONVOCATORIA) a fs 068.
- ❖ Nota de Aprobación y Adjudicación RPA-ANPE N° 152a/09 Cod Int Proceso N° 060/09 de 08/04/09 (TERCERA CONVOCATORIA) a fs 69
- ❖ Número de Identificación Tributaria del proponente 1020727020 a fs. 95
- ❖ REGISTRO DE COMERCIO DE BOLIVIA-CERTIFICADO DE ACTUALIZACION DE MATRICULA DE COMERCIO a fs 72
- ❖ Certificado de Solvencia Fiscal C G R N° 60891 a fs 93
- ❖ BOLETA DE GARANTIA (FIANZA BANCARIA) N° 0431506 de Garantía de Cumplimiento de Contrato de Provisión de UNA UNIDAD CAMIONETA a fs 94.
- ❖ TESTIMONIO DEL PODER ESPECIAL N° 521/2007 de fs 89 a fs 91
- ❖ TESTIMONIO DE CONSTITUCION N° 164/1996 de fs 74 a fs 88

Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente cumple con los requisitos establecidos en la modalidad de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) según lo dispuesto por el Decreto Supremo 29190 y su Reglamentación

- ❖ Certificación Presupuestaria Inicial gestión 2009 según Prev. N° 00514 de 23/01/09 a fs 005
- ❖ Designación de la Comisión de Calificación RPA ANPE N° 046-2009 de 06/04/09 (TERCERA CONVOCATORIA) a fs 054



- ❖ Acta de Cierre de Presentación de Propuestas (TERCERA CONVOCATORIA) de 08/04/09 a fs. 055.
- ❖ Acta de Apertura y Relación de Proponentes (TERCERA CONVOCATORIA) de 08/04/09 a fs. 067
- ❖ FORMULARIO N° 3 de Evaluación de propuestas Técnicas (TERCERA CONVOCATORIA) a fs. 065.
- ❖ Propuesta Técnica y Económica ADJUDICADA Provisión "ADQUISICION DE VEHICULO LIVIANO PARA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS (CAMIONETA) D-2 de fs. 056 á fs. 064
- ❖ CERTIFICADO DE REGISTRO "NISSAN SHATAI" Co., Ltd. de fs. 057 a fs. 058.

Que, el Concejo Municipal tiene atribuciones entre otros, de aprobar o rechazar los contratos asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 12 parágrafo 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

- Art.1º.** **APROBAR** la Suscripción del **Contrato No. 093/09**, entre el GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE legalmente representado por la Lic. Aydeé Nava Andrade, Lic. Daysi Villanueva Manjón y Arq. Tommy Durán del Carpio en su condición de **Alcaldesa Municipal, Oficial Mayor de Finanzas y Administración a.i. y Oficial Mayor Técnico** respectivamente y el Sr. Eloy Guillermo Albornoz Llanquipacha – Representante Legal de la EMPRESA "TAIYO MOTORS" para la Provisión del Programa "ADQUISICION DE VEHICULO LIVIANO PARA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS (CAMIONETA NISSAN FRONTIER DOBLE CABINA 4X4 Modelo 2009) D-2, con un importe total de Bs. 190.183.00.- (CIENTO NOVENTA MIL CIENTO OCHENTA Y TRES 00/100 BOLIVIANOS) con características descritas de fs. 060 á fs. 062, con un plazo de entrega INMEDIATA, que serán computados a partir de la firma del Contrato.
- Art.2º.** Se instruye a la Máxima Autoridad Ejecutiva, como responsable del proceso de contratación desde su inicio hasta su conclusión, proceda a la suscripción inmediata del contrato y disponga la recepción inmediata de la **CAMIONETA NISSAN FRONTIER DOBLE CABINA 4X4 Modelo 2009**, con destino exclusivo y uso Institucional de la Sub Alcaldía del Distrito-2, conforme a los procedimientos establecidos
- Art.3º.** Se Instruye a la Máxima Autoridad Ejecutiva, para que a través de las Unidades correspondientes, efectuen una evaluación y valoración para que la responsabilidad de la CONDUCCION de la **CAMIONETA NISSAN FRONTIER DOBLE CABINA 4X4 Modelo 2009** sea asignado a personal de la Institución que cuenten con la correspondiente "LICENCIA DE CONDUCCION DE VEHICULO"
- Art.4º.** Se Instruye a la Máxima Autoridad Ejecutiva, tome las acciones y previsiones a objeto de que el USO Y DESTINO de la **CAMIONETA NISSAN FRONTIER DOBLE CABINA 4X4 Modelo 2009** sea exclusivamente para USO OFICIAL E INSTITUCIONAL en el Distrito 2, en horas laborales y de oficina; salvo programaciones de trabajo extraordinario.
- Art 5º** *Se instruye a la Máxima Autoridad Ejecutiva para que a través de las Unidades Correspondientes procedan en forma inmediata AL COLOCADO DE UN LOGOTIPO de IDENTIFICACION "OFICIAL" en la CAMIONETA NISSAN FRONTIER DOBLE CABINA 4X4 Modelo 2009 del Distrito 2 y todos los Vehiculos de propiedad del Gobierno Municipal de Sucre.*

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página 4 de 4
RM N° 284/09

- Art.6°.** La Comisión de Recepción, tendrá la responsabilidad de verificar la recepción de la **CAMIONETA NISSAN FRONTIER DOBLE CABINA 4X4 Modelo 2009**, comprobando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, propuesta adjudicada y condiciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el Art. 16, del Decreto Supremo N° 29190.
- Art.7°.** Remitir una copia de la Documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal de Sucre.
- Art.8°.** El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dennis Curo Cayara
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Lic. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL